

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 800 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CII

Managua, Lunes 18 de Mayo de 1998

No. 90

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 1534-97.....	3914
Resolución No. 689-97.....	3915
Resolución No. 618-97.....	3916
Resolución No. 41-97.....	3917
Resolución No. 1173-95.....	3917
Resolución No. 12-96.....	3918

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fabrica, Comercio y Servicio.....	3919
---	------

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEUSTEPE

Utilidad Pública.....	3934
-----------------------	------

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....	3935
Subastas.....	3952
Declaratorias de Herederos.....	3953

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. 1534-97

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 72 se encuentra la Resolución No. 1534 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1534-97

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas.- Managua, uno de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las once de la mañana. Con fecha veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE TAXIS LOCALES RECONCILIACION NACIONAL 3-80, R.L** constituida en la localidad de Managua, Municipio de Managua, Departamento de Managua, a las siete de la mañana del día veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. Se inicia con 80 asociados, 69 hombres, 11 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 8000 (ocho mil córdobas), y pagado de C\$ 8000 (ocho mil córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los artículos 2, 20, inciso d), 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE TAXIS LOCALES RECONCILIACION NACIONAL 3-80, R.L** con la siguiente Junta Directiva: Denis R. Jiménez Flores, Presidente; Estanislao R. Meza Moreno, Vice-Presidente; Marvin de Trinidad Obando, Secretario; Zayra Cecilia Cajina Marengo, Tesorero; Miguel Angel López Pérez, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los uno días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas. Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 689-97

CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el Folio 105 se encuentra la Resolución No. 689-97 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 689-97

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.- Managua, quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a las nueve de la mañana. Con fecha tres de Octubre de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGRICOLA DE PRODUCCION FLORENCIO MAIRENA # 2, R.L.**, constituida en la localidad de Río Viejo, Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega, a las dos de la tarde del día siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 10 asociados, 5 hombres, 5 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 2000 (dos mil córdobas), y pagado de C\$ 2000 (dos mil córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGRICOLA DE PRODUCCION FLORENCIO MAIRENA # 2, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Gilberto García Ochoa, Presidente; Erick Neftalí García Reyes, Vice-Presidente; José Barberena González, Secretario; Juan de Dios Acevedo Matute, Tesorero; José María Escalante Cruz, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.- Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 618-97**CERTIFICACION**

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el Folio 90 se encuentra la Resolución No. 618-97 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 618-97

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.- Managua, tres de Julio de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana. Con fecha veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION GANADERA FRANCISCO SALAZAR # 2, R.L.**, constituida en la localidad de El Guasimal, Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega, a las diez de la mañana del día veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 12 asociados, 12 hombres, 0 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 2400 (dos mil cuatrocientos córdobas), y pagado de C\$ 2400 (dos mil cuatrocientos córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION GANADERA FRANCISCO SALAZAR # 2, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Valerio Cáceres Mendoza, Presidente; Francisco Maradiaga López, Vice-Presidente; Martín Catín Pastrana, Secretario; José Angel Maradiaga Morales, Tesorero; Reynaldo Granados Novoa, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a

los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.- Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 41-97

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Disolución y Liquidación de Cooperativas Industriales y de Servicio que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio, en el Folio 8 se encuentra la Resolución No. 41-97 que integra y literalmente dice:

RESOLUCION No. 41-97

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas.- Managua, doce de Diciembre mil novecientos noventa y siete, a las nueve de la mañana. Con fecha uno de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción de Reforma Total de Reglamento Interno de la **COOPERATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE SUB-URBANO MARLON ZELAYA, R.L., (COOTRAMARZEL, R.L.)**, cuya Reforma Total de Reglamento Interno, se encuentra registrada en Acta No. 125, Folios 128, que fue celebrada el día veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente la Reforma Total de Reglamento Interno, por lo que fundada en el artículo 36 de la Ley General de Cooperativas y artículos 32, 43 inciso b) del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la Reforma Total de Reglamento Interno de la **COOPERATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE SUB-URBANO MARLON ZELAYA, R.L. (COOTRAMARZEL, R.L.)**

Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejada a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas. Dirección General de Cooperativas.- Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1173-95

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 34 se encuentra la Resolución No. 1173 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1173-95

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve de la mañana. Con fecha veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL EL ACUARIO, R.L.**, constituida en la localidad de El Viejo, Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega, a las ocho de la tarde del día dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. Se inicia con 11 asociados, 11 hombres 0 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 22000 (veintidós mil córdobas) y pagado de C\$ 11000 (once mil córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2,20 inciso d); 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la

COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL EL ACUARIO, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Alejandro A. García Mendoza, Presidente; Flavio Carrillo Pérez, Vice-Presidente; Juan Agustín Sánchez Ampié, Secretario; Marcos Noel Ramírez Mejía, Tesorero; Ramón A. Valdelomar Alemán, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 12-96

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de modificaciones de Estatutos que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio, en el Folio 5, se encuentra la Resolución No. 12-96, que íntegra y literalmente dice:

RESOLUCION No. 12-96

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y seis, a las nueve de la mañana. Con fecha veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y seis, presentó solicitud de inscripción de Reforma Total de Estatutos y Cambio de Razón Social, de la **COOPERATIVA DE CALZADO Y TALABARTEROS HEROES Y MARTIRES DE MONIMBO, R.L. (COOHEMNO, R.L.)**. Cuya Reforma Total de Estatutos, y Razón Social, se encuentra registrada en el acta que fue celebrada el día siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El Cambio de Razón Social consiste en que la Cooperativa se denominará **COOPERATIVA DE SERVICIOS DE MICROEMPRESARIOS DEL CUERO Y CALZADO HEROES Y MARTIRES DE MONIMBO, R.L.** Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente la Reforma Total de Estatutos y Cambio de Razón Social, por lo que fundado en el arto. 36 de la Ley General de Cooperativas y artos. 32, 43 inciso b) del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la Reforma Total de Estatutos y Cambio de Razón Social de la Cooperativa que en adelante se denominará **COOPERATIVAS DE SERVICIOS DE MICROEMPRESARIOS DEL CUERO Y CALZADO HEROES Y MARTIRES DE MONIMBO, R.L.**

Copíese ésta Resolución en el Libro Respectivo, inscribese en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva éste Ministerio.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados y publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Es conforme, con su original la que debidamente fue cotejada a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 477 - M. 024550 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso KMS Research Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (3)
Presentada: 19-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 1885 - M. 024666 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Linden Oaks Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

HEART OF THE EAR

Clase (30)
Presentada: 11-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1883 - M. 024652 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Dr. Gerhard Mann chem. pharm. Fabrik GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

VIVIPLUS

Clase (5)
Presentada: 11-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1886 - M. 024653 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Dr. Gerhard Mann chem. pharm. Fabrik GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

VIVIVIT

Clase (5)
Presentada: 11-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1894 - M. 024678 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Young & Rubicam Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servi-

cio:

Reg. No. 478 - M. 024549 - Valor C\$ 240.00

BURSON-MARSTELLER

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado INDUSTRIA CONFITERIA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, Honduras, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (35)

Presentada: 19-12-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Clase (30)

Presentada: 19-11-97

Opóngase.

3-1

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-98.- Xiomara
Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 1892 - M. 024677 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Zino Davidoff
SA, Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DAVIDOFF GOOD LIFE

Reg. No. 1884 - M. 024665 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado E. & J. GALLO
WINERY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Co-
mercio:

HOURLASS

Clase (3)

Presentada: 11-12-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Clase (33)

Presentada: 11-12-97

Opóngase.

3-1

3921

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Clase (29)
Presentada: 11-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1887 - M. 024671 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MEAD JOHNSON
& COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

Reg. No. 1889 - M. 024673 - Valor C\$ 90.00

VIActiv

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MEAD JOHNSON
& COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

Clase (5)
Presentada: 11-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Clase (30)
Presentada: 11-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1888 - M. 024672 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MEAD JOHNSON
& COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

Reg. No. 1890 - M. 024674 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MEAD JOHNSON & COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

VIActiv

Clase (32)
Presentada: 11-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1891 - M. 024675 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado SOCIETE DE CONSEILS DE RECHERCHES ET D' APPLICATIONS SCIENTIFIQUES (S.C.R.A.S), Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«SOMATULINE»

Clase (5)
Presentada: 11-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1893 - M. 024676 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado YVES SAINT LAURENT PARFUMS, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

HAUTE FERMETÉ

Clase (3)
Presentada: 19-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1895 - M. 024688 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SEÑORIAL

Clase (31)
Presentada: 07-08-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26-01-98.-

3923

Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

CHURCHILL

3-1

Clase (34)
Presentada: 30-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Reg. No. 1896 - M. 034598 - Valor C\$ 90.00

3-1

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado J.A. APARICIO,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Salvadore-
ña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BIOSTOP

Reg. No. 1898 - M. 024697 - Valor C\$ 240.00

Clase (5)
Presentada: 21-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAÑIA CO-
MERCIAL CURACAO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONI-
MA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

3-1



Clase (20)
Presentada: 07-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1897 - M. 024689 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado EMPRESA CUBA-
NA DEL TABACO, comerciando como (CUBATABACO), Cuba-
na, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Reg. No. 1899 - M. 024691 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (9)
Presentada: 07-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1900 - M. 024692 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (11)
Presentada: 07-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1901 - M. 024693 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (20)
Presentada: 07-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1902 - M. 024694 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

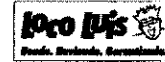


Clase (9)
Presentada: 07-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09-01-98.-

Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1



Reg. No. 1903 - M. 024695 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

Clase (20)
Presentada: 07-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1



Clase (11)
Presentada: 07-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Reg. No. 843 - M. 011346 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Elektra, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Servicio:

3-1



Reg. No. 1904 - M. 024696 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

Clase (35)
Presentada el: 12 de Diciembre de 1997.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Enero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 636 - M. 034444 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RILMA S.A.,
Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (42)
Presentada el: 19 de Diciembre de 1997.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Enero de
1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1410 - M. 011455 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad General Re
Corporation, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Ser-
vicio:

General & Cologne
RE

Clase (36)
Presentada el: 09 de Enero de 1998.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Enero de
1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 637 - M. 034445 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad 138 International,
Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y
Comercio:



Clase (25)
Presentada el: 19 de Diciembre de 1997.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Enero de
1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1411 - M. 011456 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad VILCO INTER-
NACIONAL, S.A, Panameña, solicita Registro de la Marca de Fá-
brica y Comercio:



THREE FILES

Clase (08)
Presentada el: 12 de Enero de 1998.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Enero de
1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

3927

Reg. No. 1412 - M. 011457 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad VILCOINTERNACIONAL, S.A, Panameña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (07)

Presentada el: 12 de Enero de 1998.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1414 - M. 011459 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad BLASSER BROTHERS, INC, S.A., también conocida como BLASSER BROSS, INC. S.A., Panameña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)

Presentada el: 09 de Enero de 1998.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1413 - M. 011458 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad U.S. Franchise Systems, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (42)

Presentada el: 13 de Enero de 1998.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Febrero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1415 - M. 011460 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad FRUGOSA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)

Presentada el: 08 de Enero de 1998.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04 de Febrero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1416 - M. 011461 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Elektra, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (36)

Presentada el: 25 de Agosto de 1997.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04 de Febrero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1505 - M. 012137 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad AMERICATEL CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:

**AMERICATEL TELECOMUNICATIONS
SOLUTIONS FOR THE AMERICAS**

Clase (38)

Presentada el: 23 de Enero de 1998.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 de Febrero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1940 - M. 012155 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE PROTER & GAMBLE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PRACTI-BOLSA

Clase (03)

Presentada el: 28 de Enero de 1998.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Febrero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1942 - M. 012157 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad GUESS?, INC., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (42)

Presentada el: 21 de Enero de 1998.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Febrero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1941 - M. 012156 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Millicom International Cellular S.A, Luxemburgo, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Tele2

Clase (09)

Presentada el: 28 de Enero de 1998.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Febrero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 921 - M. 012633 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RILMA S.A., Guatemala, solicita Registro del Nombre Comercial:



(N/C)

Protege: Un establecimiento comercial dedicado a sus actividades comerciales e industriales y centro de servicios especialmente servicios de restaurantes y cafeterías.

Presentada: 19 de Diciembre de 1997.

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 2449 - M. 076696 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de INDUSTRIA NACIONAL ALIMENTICIA, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemala, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

«INA Y NADA MAS»

Protege: La que usa en relación a los productos amparados por la marca «CHAO MEIN CON SOYA INA Y ETIQUETA», registrada bajo Número 29,899 C.C., Folio 214, Tomo XCIV, del Libro de Inscripciones de Marcas.

Presentada: 15-Abril-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24-Febrero-1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

3930

Reg. No. 2450 - M. 154506 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de INDUSTRIA NACIONAL ALIMENTICIA, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

**«PASTA INA, LA MEJOR FORMA
DE COMER EL TRIGO»**

Protege: La que usa en relación a los productos amparados por la marca «CORAZON DE TRIGO INA Y ETIQUETA», registrada bajo Número 29,595 C.C., Folio 203, Tomo LXXIV, del Libro de Inscripciones de Marcas.

Presentada: 15-Abril-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24-Febrero-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 2451 - M. 076695 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de POLLO CAMPERO, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

«CAMPERO, EL SABOR QUE ESTA SONANDO»

Protege: La que usa en relación a los productos amparados por la marca «CAMPERO», Clase 29, registrada bajo Número 33,413

C.C., Folio 17, Tomo CVIII, del Libro de Inscripciones de Marcas.

Presentada: 16-Mayo-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24-Febrero-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 2452 - M. 076688 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de ADVACED TECHNOLOGIES INTERNATIONAL RESOURCES, INC (ATIR, INC), Estadounidense,, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (1)
Presentada: 27-Enero-1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24-Febrero-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 2817 - M. 231647 - Valor C\$ 240.00

Dr. Edwin González Báez, Apoderado General Judicial de la Sociedad «REPRESENTACIONES AGROPECUARIAS S.A., (AGROPEC)», Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



(No se reivindica el término, Pomada de la Vaca)

POMADA DE LA VACA, AGROPEC, Producto dérmico de uso veterinario. Indicaciones: Inflamación, indicado en casos de mastitis y grietas en la ubre y pesones, de acción antiflogística, antiséptica y balsámica.

Clase (05)

Presentada: 13 de Octubre de 1997.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24-Marzo-1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 2738 - M. 213778 - Valor C\$ 240.00

Sr. Miguel Zavala Navarro, Presidente y Representante Legal de COMERCIALIZADORA DE MANI, SOCIEDAD ANONIMA, (COMASA), Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:



NC

Protege: Un establecimiento comercial dedicado a comercializar los productos agrícolas, pecuarios, industriales o cualquier servicio que ofrezca en cumplimiento de su objeto social.

Presentada: 19-01-1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18-Febrero-1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 2461 - M. 216340 - Valor C\$ 240.00

Lic. Larry William Vaughn Rojas, Nicaragüense, personalmente, solicita Registro Nombre Comercial:



N/C

Protege: Un establecimiento dedicado al servicio de mercadeo directo.

Presentada: 27-11-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Enero-1998.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-1

Reg. No. 2317 - M. 231746 - Valor C\$ 330.00

Dr. José Armando Robleto Gutiérrez, Apoderado de INVERSIONES DEL LAGO, SOCIEDAD ANONIMA (INVERLASA), Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:

fabrix
▽▽▽▽▽▽▽▽▽▽

N/C

Un establecimiento dedicado a la distribución, importación, exportación y comercialización de telas para muebles, cortinas, forros, tapices y todo lo relacionado con la tapicería y decoración general.

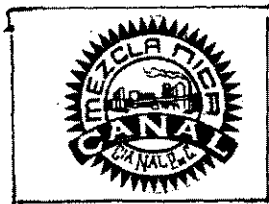
Presentada: 10-12-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-Febrero-1998.-
Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-1

Reg. No. 2172 - M. 147027 - Valor 240.00

Dr. Luis Francisco Berrios Berrios, Apoderado Especial de Productora de Cemento S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (19)

Presentada: 10 de Septiembre de 1997.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 24 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 2325 - M. 147151 - Valor C\$ 90.00

Sra. Teresa Fátima Lugo Smith, Nicaragüense, personalmente solicita Registro de Nombre Comercial:

«CAÑADA DEL SUR»

N/C

Protege: Un establecimiento comercial dedicado a la actividad de ofertar una urbanización en el sitio específico a través de escrituras, lotes de terrenos cien por ciento urbanizados, con todos los servicios básicos propios de la zona en que ha de desarrollarse el proyecto.

Presentada: 09 de Febrero de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 2853 - M. 049622 - Valor C\$ 90.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de la Entidad «PANZYMA LABORATORIES INDUSTRIAS QUIMICO-FARMACEUTICAS DEL ISTMO, SOCIEDAD ANONIMA», Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio.

«PROVARON»

Clase (05)

Presentada: 18 de Febrero de 1998

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 2854 - M. 049693 - Valor C\$ 90.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de la Entidad «PANZYMA LABORATORIES INDUSTRIAS QUIMICO-FARMACEUTICAS DEL ISTMO, SOCIEDAD ANONIMA», Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio.

«SINUX»

Clase (05)

Presentada: 14-01-1998

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 05 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

**ALCALDIA MUNICIPAL
DE TEUSTEPE****UTILIDAD PUBLICA**

Reg. No. 2215 - M. 147113 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario del Consejo Municipal de Teustepe, Departamento de Boaco, señor Juan Ramón Espinoza, certifica que en los Folios 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, del Libro de Actas y Acuerdos del año mil novecientos noventa y ocho, y que por la Ley custodia, se encuentra el Acta Número 17, sesión extraordinaria, que integra y literalmente dice:

ACTA NUMERO 17: SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Teustepe, en el local de la Alcaldía Municipal, se da inicio a la sesión a las tres de la tarde del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, reunido el Consejo Municipal de Teustepe con todos sus miembros, Ingeniero William Hernández Mejía (Alcalde Municipal); Nora Salinas Alegría (Concejal); Miguel Rodríguez Valle (Concejal), Sergio Soza Ríos (Concejal); y Juan Ramón Espinoza Gutiérrez (Concejal), en sesión extraordinaria y primer convocatoria, con la presencia del Secretario del Concejo Municipal, señor Juan Ramón Espinoza Gutiérrez y previos requisitos de Ley. El Secretario comprueba quórum de Ley y se declara constituida la Asamblea con todos sus miembros presentes y continúa exponiendo el Secretario, los puntos de Agenda:

1. Himno Nacional.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Resolver recurso de Apelación interpuesto por la señora Herminia Hurtado Bello.
4. Someter al Concejo Municipal, el proyecto de afectación con fines de expropiación y con causal de utilidad pública un predio ubicado en el Empalme de Boaco, Municipio de Teustepe.
5. Varios.

Al punto 2. No habiendo objetado ninguno de los miembros de este Consejo, el acta anterior se declara aprobada.

Al Punto 3. Siguen partes inconducentes.

Al Punto 4. Continúan partes inconducentes.

Al Punto 5. Varios: El Concejal Miguel Rodríguez Valle, expone que motivado por anulación del Acta Número 16, de 2pm, del día 6 de Febrero de 1998, es necesario que el Concejo Municipal de una respuesta a los Sres. Ramiro Sequeira, Carmelo Bello y José Sequeira quienes son representantes de los pobladores de la comunidad El Cascabel en este municipio y quienes proponen y demandan que el Concejo Municipal expropie con causal de Utilidad Pública un predio que mide 172 varas por el Norte, 126 varas por el Sur, 140 varas por el Este, y 66 varas por el Oeste, propiedad de la Sra. Herminia Hurtado Bello, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Iglesia Evangélica; SUR: Celina Díaz; ESTE: Carretera Pavimentada; OESTE: Carmelo Bello, previa Indemnización de acuerdo al valor catastral municipal, el cual es de trescientos córdobas manzana.

Después de escuchar la propuesta del Sr. Concejal, el Concejo Municipal considera:

1. Que dicho predio o campo de beisbol ha sido utilizado por más de 40 años por los pobladores especialmente la juventud de la comunidad El Cascabel y demás comarcas aledañas, como único lugar para recreación y llevar a efecto sus eventos deportivos.

2. Que es competencia de esta Alcaldía Municipal, fomentar el deporte, la buena salud, bases fundamentales de nuestra economía y con miras a su fortalecimiento, en las actividades deportivas y culturales.

Conforme a la Ley 40 y 261 artículos 2 y 3 incisos 2 y 6, artículo 7, inciso 6c, artículo 17, 25 y 28, inciso 1.4, el Reglamento de la misma, artículo 2, 13, , 14, 15, 17 y 21, artículo 44, de la Constitución Política y la Ley 229. El Concejo Municipal resuelve:

Aprobar la expropiación de un predio ubicado en La Comarca El Cascabel, con causal de Utilidad Pública, propiedad de la Sra. Herminia Hurtado Bello, el que es utilizado como Campo de Beisbol que mide 172 varas por el Norte, 126 varas por el Sur, 140 varas

por el Este, y 66 varas por el Oeste, el que se comprenderá dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Iglesia Evangélica; SUR: Celina Díaz; ESTE: Carretera Pavimentada a Boaco; OESTE: Carmelo Bello.

La unidad ejecutora será la Alcaldía Municipal de Teustepe, y se autoriza a el Alcalde para realizar la indemnización en base al valor catastral municipal aprobado. Certifíquese y publíquese esta Resolución en el Diario Oficial, La Gaceta para los fines de Ley.

Y habiendo votado unánimemente todos los miembros del Concejo Municipal se declara aprobada la presente Acta en todas y cada una de sus partes. Y no habiendo más que hablar, la leemos, ratificamos y firmamos y el Alcalde Municipal, declara cerrada la sesión, a las cinco y cincuenta minutos de la tarde. Y firman. W. Hernández M.- (f) Juan Ramón E.- (f) Soza R.- (f) A. Nora S.- M. Rodríguez.

Es conforme con su original, con la cual fue debidamente cotejada, a las tres en punto de la tarde del día veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Sr. Juan Ramón Espinoza G., Secretario del Concejo.

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 1584 - M. 1126599 - Valor C\$ 90.00

GERZAN MALDONADO GRADIZ, solicita Titulo Supletorio. propiedad rústica denominada Los Mangos. La Tablazón. Dipilto. Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Adolfo Javier López: SUR: Cándida Rosa Maldonado; ESTE: Iván Maldonado: OESTE: Adolfo Javier López.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-2

Reg. No. 1585 - M. 1126600 - Valor C\$ 60.00

LUIS EMILIO PONCE BAUTISTA, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada La Vega, El Volcán, Dipilto, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Esteban Espinales; SUR: Rosa Amalia Ponce y Federico Ponce; ESTE: Santiago Pastrana; OESTE: Rosa Amalia Ponce.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

Suscripción	22 MAYO 1998	☐
Canje		☐
Donación		☐
Precio	O. C.	

3-2

Reg. No. 1586 - M. 1126651 - Valor C\$ 90.00

LUIS FRANCISCO SANCHEZ MALDONADO, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada La Loma, Las Manos, Dipilto, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Alejandro Maldonado y Juan Francisco Cardenas; SUR: Luis Francisco Sánchez; ESTE: Nemecio Galo y José María Betanco; OESTE: Celestino Zavala.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

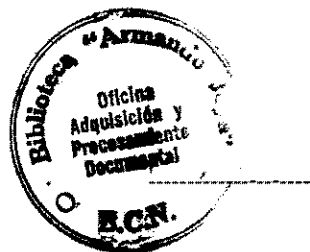
3-2

Reg. No. 1587 - M. 1126654 - Valor C\$ 90.00

MERCEDES LOPEZ DAVILA, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada San José, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Rico Romero; SUR: Jairo Cáliz; ESTE: Mercedes López Dávila; OESTE: Alba Moreno.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.



3-2

Reg. no. 1588 - M. 1126652 - Valor C\$ 90.00

APOLINARIA ZAMORA LOPEZ, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada El Escondido, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Francisco Zamora; SUR: Ileana de Lovo; ESTE: Mariano Zamora; OESTE: Ramón Paguaga.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-2

Reg. No. 1589 - M. 1126653 - Valor C\$ 90.00

MARIA CRISTINA ESCOTO VALLADAREZ, solicita Título Supletorio, finca rústica «Santa Julia», ubicada en la Comarca de Las Manos, Dipilto, Nueva Segovia, área 6446.48 vrs2. Linderos:

NORTE: Daysi Zavala; SUR: Octavio Zelaya; ESTE: Carretera Panamericana; OESTE: Octavio Zelaya.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Dipilto, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Secretario, Cristian Saldaña.

3-2

Reg. No. 1590 - M. 1126655 - Valor C\$ 90.00

MERCEDES LOPEZ DAVILA, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada San José, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Mercedes López y Luis Martínez; SUR: Juan Cáliz; ESTE: Luis Martínez; OESTE: Mercedes López Dávila.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veintitisete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-2

Reg. no. 1591 - M. 1126656 - Valor C\$ 90.00

JUAN FRANCISCO GONZALEZ ESPINOZA, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada Los Lirios, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Arcadio López; SUR: Ulises Espinoza; ESTE: Jorge González; OESTE: Duilio Calde-

rón, carretera de por medio.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veintitisete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-2

Reg. no. 1592 - M. 1126657 - Valor C\$ 90.00

FRANCISCO MALDONADO MENDOZA, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada San Carlos, Las Manos, Dipilto, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Eleuterio Sánchez Maldonado; SUR: José María Betanco; ESTE: Joaquín Lovo; OESTE: Luis Francisco Sánchez Maldonado y Ruperto González.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-2

Reg. No. 1593 - M. 1126658 - Valor C\$ 90.00

JUAN ALBERTO GOMEZ GUTIERREZ, solicita Título Supletorio propiedad rústica denominada Ojo de Agua, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Mariano López Vargas; SUR: Marvin Cruz; ESTE: Nicolás Herrera; OESTE: Ceferino Bellorín y Ramón Salgado.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-2

Reg. No. 3679 - M. 023904 - Valor C\$ 90.00

TEODORA DE JESUS GUZMAN COLLADO, solicita Título Supletorio terreno urbano, situado Las Parcelas, San Juan del Sur, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle Pública Las Parcelas; SUR: Cooperativa Juan Agustin Guillén Número Dos; ESTE: Ramón Ernesto Morales; OESTE: Cooperativa Juan Agustín Guillén Número Dos.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito. Rivas, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Brenda Lee Villarreal C., Sria. Juzgado Unico de Distrito. Rivas.

3-2

Reg. No. 1594 - M. 1126659 - Valor C\$ 90.00

SIXTA TORIBIA VALLADAREZ ZAVALA, solicita Título Supletorio, propiedad rústica, denominada Santa Rosa, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Bartholo Valladarez; SUR: Jairo López; ESTE: Mercedes López; OESTE: Liberato Carrasco y Bartholo Valladarez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-2

Reg. No. 1595 - M. 1126660 - Valor C\$ 90.00

CRECENCIO MUÑOZ BELLORIN, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada Santa Ana, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Ramón Salgado; SUR: Marvin Cruz Carrasco; ESTE: Juan Alberto Cortéz; OESTE: Domingo Gómez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-2

Reg. No. 3680 - M. 023905 - Valor C\$ 90.00

DONALD ISAAC BONILLA SANDOVAL, solicita Título Supletorio lote urbano situado en San Jorge, Rivas, con linderos: NORTE: Brígido Sandoval; SUR: Calle Sacramento; ESTE: Costa del Lago; OESTE: Brígido Sandoval.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito. Rivas, Abril dieciséis mil novecientos noventa y ocho.- Norma Castillo, Sria.

3-2

Reg. No. 1596 - M. 1126661 - Valor C\$ 90.00

MARCIO ENCARNACION CRUZ AMADOR, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada El Guapinol, Las Manos, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Ramón Figueroa; SUR: Isacio Alvir; ESTE: Ruperto Mejía; OESTE: Ramón Figueroa.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-2

Reg. No. 1597 - M. 1126662 - Valor C\$ 90.00

PABLO MARCIAL MONTENEGRO MARIN, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada La Vega, El Volcán, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Domingo Herrera; SUR: Tranquilino Maldonado; ESTE: Trino López Marín; OESTE: Mario Sevilla.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-2

Reg. No. 1598 - M. 1126663 - Valor C\$ 90.00

IVANIA MALDONADO GRADIZ, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada El Nancital, La Tablazón, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Nubia Maldonado e Iván Maldonado; SUR: Alicia Maldonado; ESTE: Ramón Espinoza, OESTE: Concepción Gradiz.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-2

Reg. No. 1599 - M. 1126664 - Valor C\$ 90.00

DOMINGO SILOR GOMEZ GUTIERREZ, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada Samaría, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Ramón Salgado; SUR: Ramón Salgado; ESTE: Crecencio Núñez; OESTE: Ramón Salgado.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-2

Reg. No. 1600 - M. 1126665 - Valor C\$ 90.00

JOSE SANTOS GOMEZ VALLADAREZ, solicita Título Supletorio, propiedad rústica, denominada El Naranjo, La Laguna. Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Alcides Gómez; SUR: Los Romeros; ESTE: Marvin Cruz; OESTE: Ramiro Salgado.

3939

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-2

Reg. No. 1601 - M. 1126666 - Valor C\$ 90.00

JUAN FRANCISCO BLANCO AYESTAS, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada San Miguel, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Ignacio Gómez; SUR: Efren Maradiaga Marín; ESTE: Francisco Centeno y Adam Flores; OESTE: Pablo Sevilla.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-2

Reg. No. 1602 - M. 1126667 - Valor C\$ 90.00

BARTHOLO VALLADAREZ RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada San Martín, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Nicolás Herrera y Rigo Romero; SUR: Liberato Carrasco y Sixta Toribia Valladarez; ESTE: Mercedes López; OESTE: Sebastián Carrasco y Francisco Romero.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-2

Reg. No. 1644 - M. 9677568 - Valor C\$ 75.00
M. 105702 - Valor C\$ 15.00

MARIA IDIS MEZA GOMEZ, solicita Título Supletorio predio rústico, ubicado Comarca La Grecia, jurisdicción Chinandega, extensión una manzana nueve mil doscientas cincuentisiete punto varas cuadradas, lindantes: NORTE: María Idis Meza Gómez; SUR: Melba Durán Meza; ESTE: Cauce enmedio, Leocadio Chavarría; OESTE: Cauce enmedio y camino enmedio, Román Villanueva.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, siete Octubre mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez, Sria.

3-2

Reg. No. 1645 - M. 766322 - Valor C\$ 75.00
M. 105700 - Valor C\$ 15.00

FEDERICO MARADIAGA MORENO, solicita Título Supletorio predio rústico ubicado Comarca Santa Pascuala, Somotillo. Lindantes: NORTE: Ismael Portillo P.; SUR: Rosalío Rivera Flores; ESTE: Emilio Méndez Andrade; y OESTE: Rafael Osejo e Ismael Portillo P.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de los Civil y Laboral. Chinandega, once Febrero mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez, Sria.

3-2

Reg. No. 1668 - M. 372318 - Valor C\$ 111.00

REYMUENDO JIRON FERNANDEZ, solicita Titulo Supletorio de una finca rústica ubicada en la Comarca Carquita, jurisdicción de La Libertad, Chontales, que mide sesenta manzanas y una faja de cincuenta varas de ancho por setecientas varas de largo de extensión superficial, y la que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE: Mercedes Centeno; SUR: Reymundo Jirón Fernández; ESTE: Francisco Siles Núñez; y OESTE: Margarito Calero.

Opóngase término legal.

A. Hernández S.- M. Suárez M., Sria.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria de Actuaciones del Juzgado Civil de Juigalpa.

3-2

Reg. No. 1678 - M. 222429 - Valor C\$ 90.00

PEDRO JOSE CRUZ ALVAREZ, solicita Titulo Supletorio lote rural en Los Angeles, Moyogalpa, Isla de Ometepe, con linderos: NORTE: Hipólito Barrios y Mayra Escamilla; SUR: Carretera

Moyogalpa-San José del Sur; ESTE: Ignacia Dinarte González; y OESTE: Calle Pública.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito. Rivas, Febrero veintiséis, mil novecientos noventa y ocho.- Norma Castillo, Sria.

3-2

Reg. No. 1679 - M. 222428 - Valor C\$ 90.00

OLGA DE JESUS CERDA, solicita Titulo Supletorio lote de terreno ubicado en Las Cuatro Esquina, jurisdicción de Potosí, Rivas. Lindantes: NORTE: María del Socorro Cerda; SUR: Alberto Villarreal; ESTE: Calle pública; y OESTE: Genaro Espinoza.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Potosí, Departamento de Rivas, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alba Luz Barea, Sria.

3-2

Reg. No. 1680 - M. 222427 - Valor C\$ 90.00

MARIA DEL SOCORRO CERDA, solicita Titulo Supletorio. lote de terreno ubicado en Las Cuatro Esquinas. jurisdicción de Potosí, Rivas. Linderos: NORTE: Calle pública; SUR: Olga de Jesús Cerda; ESTE: Calle pública; y OESTE: Genaro Espinoza.

Opóngase.

3941

Juzgado Local Único de Potosí, Departamento de Rivas, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alba Luz Barea, Sria.

3-2

Reg. No. 1705 - M. 231336 - Valor C\$ 90.00

MIGUEL ANGEL HAMONDS NIKINGS, solicita Supletorio de un lote de terreno rústico situado en la Comunidad de Musilayna, comprendido en el territorio de esta ciudad, comprende un área de cincuenta manzanas de extensión, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Caño Musilayna y Lauriano Aragón; SUR: Propiedad de Edgar Chang; ESTE: Playa La Bahía; y OESTE: Terenos Nacionales.

Opóngase.

Dado en la ciudad de Bluefields, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alfredo Castro Mendez, Juez Civil del Distrito de Bluefields.- J. J. Malespín C., Secretario.

3-2

Reg. No. 1706 - M. 66955 - Valor C\$ 90.00

URIEL MARIN JIMENEZ, solicita Título Supletorio predio Semi-Urbano, situado sobre la carretera que conduce a Macuelizo, extensión tres manzanas con ocho mil quinientas noventa y cinco punto setenta y cinco varas cuadradas, linderos: NORTE: Mauricio Jiménez; SUR: Carretera enmedio a Macuelizo, Reynerio Flores; ESTE: Oscar Balladarez y Jeanett Peralta; OESTE: Sucesores Máximo Lovo.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, doce de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. no. 1707 - M. 231330 - Valor C\$ 90.00

MARIA ELENA VALLE MEJIA, solicita Supletorio rural, situado en Comarca El Guayabo, con un área de 1,987.06 mts2., linda: NORTE: Róger Lacayo; SUR: Marina Rocha; OESTE: Carretera El Paso de Panaloya; y ESTE: Costa del Gran Lago.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diez Febrero mil novecientos noventa y ocho.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito de Granada.

3-2

Reg. No. 1739 - M. 1034733 - Valor C\$ 150.00

LESTER EFRAIN GARCIA MORALES, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana, ubicada en esta ciudad de Acoyapa, compuesta de diez varas de frente por diecisiete varas de fondo, con una casa en forma de cañón, de diez varas de frente por ocho varas de fondo, dos cuartos para dormitorios, techo de zinc, paredes de bloques con su respectivo repello, piso de ladrillos de cemento, montada sobre armazón de hierro, con los siguientes linderos particulares: NORTE: Guillermo Morales Molina; SUR: Isidro Flores Maltez; ESTE: Cándida Padilla, calle enmedio; OESTE: Sucesión de la señora Auxiliadora Morales Molina.

Quien pretenda derecho opóngase.

Dado en el Juzgado Local Único Ramo Civil, Acoyapa, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Licda. María

Auxiliadora Flores Arróliga.- Julia Orozco Ortiz, Secretaria.- Licda. María Auxiliadora Flores Arróliga, Juez Local Unico de Acoyapa, Chontales.

3-2

inmueble dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Leoncio Bucardo García y Arcio Contreras García; SUR: Gonzalo Centeno Tórrez y Luis Bucardo; ESTE: Francisco Zelaya Pineda, Juan Díaz y Cruz Pastrana Rivera; OESTE: Quebrada de por medio, Concepción Bucardo y José Méndez.

Opóngase:

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local Civil de Jinotega.- Julio César González González, Secretario de Actuaciones del Juzgado Local de lo Civil de Jinotega.

3-1

Reg. No. 2076 - R/F 1162470 - Valor C\$ 90.00

URBANO RAUDALES ZAMBRANA, solicita Título Supletorio, doce manzanas, ubicado Calpules, jurisdicción Macuelizo, linderos: NORTE: Petrona Albir, Nicolás Mairena, camino de por medio a Calabaceras; SUR: Samuel Raudales Peña; ESTE: Urbano Raudales Zambrana; OESTE: Sucesores de Alejandro Guzmán.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Esperanza Barahona O., Secretaria.

Reg. No. 2077 - R/F 231727 - Valor C\$ 90.00

3-1

INES RIVAS LOPEZ y FELIX FRANCISCO RIVAS LOPEZ, solicita Título Supletorio de lote ubicado en el Bo. San Jerónimo, Masaya, con un área de 48.16 metros cuadrados con linderos siguientes: NORTE: Gabriel Morales; SUR: Iglesia Pentecostal; ESTE: Gabriel Morales; Oeste: Jorge Granera. Sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, seis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra Maria López Báez. Secretaria.-

3-1

Reg. No. 2078 - R/F 231774 - Valor C\$ 90.00

TEODORO FLORES RIVERA, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de la Comarca de San Francisco de los Cedros de la jurisdicción de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: dieciséis manzanas y mil seiscientos setenta y cuatro varas cuadradas de extensión superficial que contiene como mejoras, tres manzanas de café en desarrollo, todo con guineos, una casa de habitación de siete por seis varas, de dos plantas o dos pisos construcción de madera, techo de zinc, el piso de arriba es de tambo, el piso de abajo es natural, beneficio de cuatro por cinco varas, construcción de madera, piso de tambo por una parte y por la otra piso natural, pasa una quebrada por el lado Noroeste de la propiedad, y comprendido todo el

Reg. No. 2079 - R/F 231773 - Valor C\$ 90.00

BONIFACIO MAIRENA BLANDON, mayor de edad, soltero, Agricultor y del domicilio de San Isidro de San Francisco de los

Cedros, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: tres manzanas y mil novecientos treinta y dos varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras dos manzanas de café cosechero y guineo, una casa de habitación de cuatro por cinco varas, construcción de madera aserrada, techo de zinc, piso natural y existe un ojo de agua natural, comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Feliciano Blandón Zeledón y José Lumbí Pastrana; SUR: Filemón Vargas Zeledón y Memerto Lumbí Zeledón; y OESTE: Juana Pastrana Rivera.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público de la ciudad de Jinotega.

3-1

Reg. No. 2080 - R/F 231772 - Valor C\$ 90.00

FELIX PEDRO RODRIGUEZ LUMBI, mayor de edad, soltero, Agricultor y del domicilio de San Isidro de San Francisco de los Cedros, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: cuatro manzanas y cinco mil ciento diecinueve varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras, potreros, manzana un cuarto de café cosechero y en desarrollo con guineos, una casa habitacional de siete por seis varas, construcción de madera aserrada, techo de zinc, piso natural y cercas parciales y comprendido dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Filemón Vargas Zeledón, José Lumbí Pastrana; SUR: José Lumbí Pastrana; Este: José Lumbí Pastrana, Carlos Aráuz, Carlota Cruz, Rafael Moncada Espinoza y Lázaro Laguna Pérez; y OESTE: Mamerto Lumbí Zeledón y José Lumbí Pastrana.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local Civil de la ciudad de Jinotega.- Julio César González González, Secretario de Actuaciones del Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega.

3-1

Reg. No. 2081 - R/F 231779 - Valor C\$ 90.00

MAMERTO LUMBI ZELEDON, mayor de edad, soltero, Agricultor y del domicilio de San Isidro de San Francisco de los Cedros, jurisdicción de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: dos manzanas y siete mil setecientos noventa y una vara cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras, café en desarrollo y guineos, una casa de habitación de cuatro varas, construcción de madera, techo de zinc, piso natural y cercas parciales y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Filemón Vargas Zeledón; SUR: José Lumbí Pastrán; ESTE: Félix Pedro Rodríguez y OESTE: Bonifacio Mairena Blandón y Filemón Vargas Zeledón.

Opónganse:

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la Ciudad de Jinotega a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local de lo Civil de Jinotega. Julio César González González, Secretario de Actuaciones del Juzgado Local de lo Civil de Jinotega.

3-1

Reg. No. 2082 - R/F 147298 - Valor C\$ 90.00

ARECIO CONTRERAS GARCIA y MARIA LOURDES RIZO LOPEZ, ambos mayor de edad, casado Agricultor el primero y ama de casa la segunda, y del domicilio de las peñas de San Francisco de los Cedros, jurisdicción de Jinotega, solicitan Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: treinta y ocho manzanas y dos mil quinientas cuarentas y dos varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras una manzana de café en desarrollo con guineos, el resto es rastrojos, existe una casa de habitación de cinco por siete varas construcción de madera, techo de zinc, piso natural, cercas parciales árboles frutales, tiene dos quebradas por dentro de la propiedad, y se encuentra dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Miguel Angel Contreras; SUR: Teodoro Flores Rivera, ESTE: German López Zeledón y Francisco Zelaya Pineda; OESTE: Leoncio Bucardo García, Juan Ramón Zeledón Aguilar y Porfirio Monzón Rizo;

3944

Opónganse:

Dado en Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local de lo Civil de Jinotega.- Julio César González González, Secretario de Actuaciones del Juzgado Local de lo Civil de Jinotega.-

3-1

Reg. No. 2083 - R/F 147299 - Valor C\$ 90.00

ADOLFO DANIEL LUMBI ZELEDON, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de San Francisco de los Cedros jurisdicción de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble: una manzana y cinco mil quinientas varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras, café en desarrollo y guineo, una casa de habitación de siete por cinco varas, construcción de madera aserrada, techo de zinc, piso natural y existen cinco ojos de agua naturales y cercas parciales y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Filemón Vargas Zeledón; SUR: Finca Monterrey; ESTE: José Lumbi Pastrana; y OESTE: Francisco Herrera Osegueda y Victor Rizo Chavarría.-

Opóngase:

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local de lo Civil de Jinotega.- Julio César González González, Secretario de Actuaciones del Juzgado Local Civil de Jinotega.-

3-1

Reg. No. 121 - R/F 142750 - Valor C\$72.00

La Alcaldía, representada por el señor **MARCOS HERMINIO AREVALO ALEMAN**, solicita Título Supletorio rural en San José Masatepe, Linda: NORTE: Medarda Gutiérrez Pupiro y Santos López; SUR: Calle de por medio con el Parque; ESTE: Avenida de por medio con Iglesia Católica; OESTE: Avenida por medio, Antonio Aguirre.

Opóngase .

Juzgado Unico de Distrito. Masatepe, diez de Octubre 1997.- Rosalina L. Mora, Sria. Act.

3-1

Reg. No. 2084 - R/F 231776 - Valor C\$ 90.00

ROBERTO MENDEZ GONZALEZ, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de Las Peñas de San Francisco de los Cedros, jurisdicción de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: tres manzanas y mil docientas cuarenta y ocho varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras, una manzana y medio de guineos, una manzana de café cosechero, una manzana de potreros, una casa provisional de cinco por seis varas, construcción de madera, techo de teja, piso natural, árboles frutales y cercas parciales y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Laura González Rivera y Germán López Zeledón; SUR: Socorro Briones Gutiérrez; ESTE: Socorro Pérez Barrera; y OESTE: Socorro Briones Gutiérrez.-

Opónganse:

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local de lo Civil de Jinotega.- Julio César González González, Secretario de Actuaciones del Juzgado Local de lo Civil de Jinotega.-

3-1

Reg. No. 2085 - R/F 231778 - Valor C\$ 90.00

FILEMON VARGAS ZELEDON, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Isidro de San Francisco de los Cedros de jurisdicción de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: **A)** - Lote de una manzana y dos mil ochocientas ochenta varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras, café en desarrollo, con guineos, una casa de habitación de cinco varas de largo por cuatro varas de ancho, construcción de madera aserrada, techo de zinc y teja de madera, piso natural, una pila de agua, árboles frutales y cercas parciales y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Bonifacio Mairena Blandón; SUR: Adolfo Lumbí Zeledón y José Lumbí Pastran; ESTE: Mamerto Lumbí Zeledón; y OESTE: Francisco Osegueda; **B)** - Lote de una manzana y cinco mil ciento setenta y nueve varas cuadradas de extensión Superficial, que contiene como mejoras café en desarrollo con guineos y comprendido dentro de los siguientes linderos generales actuales: NORTE: José Lumbí Pastrana, SUR: Mamerto Lumbí Zeledón; ESTE: Félix Pedro Rodríguez; y OESTE: Bonifacio Mairena Blandón.-

Opónganse :

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de Jinotega a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local Civil de Jinotega.- Julio César González González, Secretario de Actuaciones del Juzgado Local de Jinotega.-

3-1

Reg. No. 2090 - M. 231755 - Valor C\$ 90.00

MARTHA ROSA GONZALEZ RIZO, solicita Título Supletorio de propiedad rústica ubicada en Aguas Calientes Planes de Vilán, Municipio de Pantasma, Departamento de Jinotega, de cuatro mazanas y cuatro mil seiscientos diecinueve varas cuadradas de extensión superficial, desmembrada de una propiedad de cincuenta manzanas, que contiene como mejoras, café cosecheros y guineo, una casa de habitación de cinco varas cuadradas, de construcción de madera, techo de zinc, piso natural y pasa una quebrada por el lado Norte de la propiedad, comprendida dentro de los siguientes

linderos: NORTE: Quebrada de por medio, Jesús Chavarría y Pascual Maradiaga López; SUR: Sucesión de Miguel Villagra Cruz; ESTE: Sucesión de Miguel Villagra Cruz; y OESTE: Salomé Villagra Hernández.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito del Departamento de Jinotega, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-1

Reg. No. 2091 - M. 2317556 - Valor C\$ 90.00

SALOME VILLAGRA HERNANDEZ, solicita Título Supletorio de una propiedad ubicada en Aguas Calientes, Planes de Vilán, Municipio de Pantasma, Departamento de Jinotega, de cinco manzanas y cinco mil ciento cuarenta y cinco varas cuadradas de extensión superficial, que contienen como mejoras café y guineos, una casa de habitación de seis por cuatro varas, de construcción de madera, techo de zinc, piso natural, existe un ojo de agua y pasa una quebrada por el lado Norte de la propiedad, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Quebrada de por medio y Jesús Estrada Chavarría; SUR: Miguel Villagra Cruz; ESTE: Róger Antonio Villagra González; y OESTE: Asunción Hernández Barrera.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito del Departamento de Jinotega, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-1

Reg. No. 2092 - M. 231757 - Valor C\$ 90.00

RAFAEL DE JESUS PEREZ SILES, solicita Título Supletorio de una propiedad ubicada en Pavona, Municipio de Bocay de esta jurisdicción departamental, de doce manzanas y ocho mil novecientas veinte varas cuadradas de extensión superficial que contiene como mejoras once mil palos de café entre cosecheros y desarrollo, novecientos cincuenta matas de guineos, casa de habitación de seis por trece varas, de dos pisos, con su cocina anexa de cinco por ocho varas, construcción de madera en la planta alta y en la planta baja de construcción de concreto, techo de zinc, piso de tambo en la planta alta y en la planta bajo embaldosado, dos pilas de agua de concreto, árboles frutales variados, existen como tres ojos de agua natural, cercada en contorno con alambre de púas de tres y cuatro hilos, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Salvador Ubeda, Fernando Meza; SUR: Isaac Sánchez y Víctor López Díaz; ESTE: Ventura Gutiérrez y Carlos Zelaya; y OESTE: Teresa de Jesús Siles Pineda y Victorino Sánchez.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito del Departamento de Jinotega, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-1

Reg. No. 2093 - M. 231752 - Valor C\$ 90.00

TERRESA DE JESUS PINEDA DE PEREZ, solicita Título Supletorio de una propiedad ubicada en la Pavona de esta jurisdicción departamental, de cuatro manzanas y ciento veintiún varas cuadradas de extensión superficial, bajo los siguientes linderos: NORTE: Salvador Ubeda, Carlos Sánchez Sánchez; ESTE: Rafael de Jesús Pérez Siles; y OESTE: Juan Gutiérrez y Concepción Zelaya Gutiérrez.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito del Departamento de Jinotega, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-1

3947

Reg. No. 2094 - M. 231754 - Valor C\$ 90.00

SOCORRO DE JESUS VILLAGRA HERNANDEZ, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada en Aguas Calientes, Planes de Vilán, Municipio de Pantasma, Departamento de Jinotega de cuatro manzanas y mil un varas cuadradas de extensión superficial, desmembrada de una propiedad de cincuenta manzanas de extensión superficial, que contiene como mejoras, guineos, una casa de habitación de cuatro por cinco varas, de construcción de madera, techo de teja, piso natural y pasa una quebrada por al lado Norte de la propiedad y comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Quebrada de por medio y Fernando Valle Centeno; SUR: Asunción Hernández Barrera; ESTE: Asunción Hernández Barrera; y OESTE: Fernando Valle Centeno y Ricardo Villagra Castro.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito del Departamento de Jinotega, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-1

Reg. No. 2095 - M. 231780 - Valor C\$ 90.00

ANDRES SOBALVARRO PICADO, solicita Título Supletorio de propiedad ubicada en los Planes de Vilán de esta jurisdicción departamental, de trece manzanas y dos mil ochocientas cincuenta y dos varas cuadradas de extensión, que contiene como mejoras dos manzanas de café en desarrollo y guineo, una casa de habitación de seis por once varas de construcción de madera, techo de zinc, piso natural, pasa una quebrada por dentro de la propiedad y existe un ojo de agua natural, cercado por tres lados y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Candelario Castro Castro; SUR: Carretera de por medio, Salvador Blandón Meza, Asunción Ubeda García y Carlos Blandón Chavarría; ESTE: Carlos Gadea Rivera; y OESTE: Gregoria Rodríguez Castro.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Jinotega, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-1

Reg. No. 2096 - M. 231750 - Valor C\$ 90.00

NOEL DE JESUS RIVAS PICADO, solicita Título de Propiedad ubicada en la Pavona Central de nueve manzanas y tres mil setecientas diez y siete varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras media manzana de guineo, un cuarto de café en desarrollo, una casa de habitación de cuatro por cinco varas de construcción de madera, techo de teja de maní y piso natural, pasa una quebrada por el lado sur de la propiedad y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Francisco Casco; SUR: Quebrada las Pezas de por medio, Julio Herrera, Martín Rizo Blandón, Leoncio Cruz Barrera; ESTE: Pedro José Velásquez Cruz; y OESTE: Justo Gutiérrez Villagra y Armando Gómez Montenegro.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito del Departamento de Jinotega, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendado: CINCO-CRUZ-GUTIE-Valen.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-1

Reg. No. 2097 - M. 231751 - Valor C\$ 90.00

JOSE MARIA MUÑOZ JARQUIN, solicita Título Supletorio de propiedad ubicada en La Pavona Central, aproximadamente de una manzana y cinco mil novecientas veintiocho varas cuadradas, como mejoras tiene trescientos palos de café en desarrollo, cien matas de guineo, una casa de habitación de cuatro por seis varas, de construcción de madera rejón, techo de zinc y piso natural, pasa una quebrada en medio de la propiedad y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Leoncio Cruz Barrera; SUR: Carretera de por medio, Julia Herrera González y Alfredo Rivas Picado; ESTE: Erasmo Méndez Calderón; OESTE: Martín Rizo Blandón.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Jinotega, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendados: s - valen.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-1

Reg. No. 2098 - M. 231782 - Valor C\$ 90.00

LEONCIO CRUZ BARRERA, solicita Título Supletorio de una propiedad de cinco manzanas y cuatro mil seiscientos noventa y dos varas cuadradas de extensión superficial, ubicada en La Pavona Central de esta jurisdicción departamental, con las siguientes mejoras media manzana de guineo, medio cuarto de café en desarrollo, árboles frutales, una casa de habitación de cuatro por cinco varas de construcción de madera de rejón, techo de teja de maní y piso natural, pasa una quebrada por el lado Norte de la propiedad dentro de los siguientes linderos: NORTE: Quebrada Las Pezas de por medio y Noel de Jesús Rivas Picado; SUR: Leoncio Cruz Barrera; ESTE: Pedro José Velásquez Cruz y Erasmo Méndez Calderón; y OESTE: Martín Rizo Blandón.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Jinotega, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendados: de - valen.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-1

Reg. No. 2099 - M. 231758 - Valor C\$ 90.00

JUAN JOSE CASTRO PALACIOS, solicita Título Supletorio de la propiedad ubicada en Los Planes de Vilán de esta jurisdicción departamental, con una extensión de tres manzanas y mil trescientas veintisiete varas cuadradas que contiene como mejoras café en desarrollo y guineo, una casa de habitación de diez varas cuadradas de extensión superficial, construcción de madera, techo de zinc, piso natural, dividida en dos corredores, a un lado solo techo de zinc, del otro lado del corredor para cuartos, techo de zinc, una cocina anexa de cinco varas cuadradas de techo de teja, piso natural, puertas y ventanas de madera, cercas parciales, únicamente por el lado Norte de la propiedad y comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: María de los Angeles Rivera Huete; SUR: Hermenegildo Gutiérrez; ESTE: Juan Pablo Gutiérrez Cano y Humberto y Noel Antonio Rodríguez Sobalvarro, ambos; y OESTE: María de los Angeles Rivera Huete.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Jinotega, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-1

Reg. No. 2086 - M. 231771 - Valor C\$ 90.00

RONALD ANTONIO HERNÁNDEZ TORUÑO, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de San Isidro de San Francisco de los Cedros, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: Cinco manzanas y nueve mil seiscientos cincuenta y dos varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras cuatro manzanas de café cosechero y guineos potreros, una casa de habitación de cinco por seis varas, construcción de madera, techo de zinc, piso natural, pasa una quebrada por dentro de la propiedad, cercas en contorno con alambre de púas de tres hilos y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos: NORTE: Pedro Vásquez Lanzas; SUR: Callejón de por medio y Lorenza Antonia Laguna Gámez; ESTE: Alberto Talavera Cruz y Lorenza Antonia Laguna Gámez; OESTE: Pedro Velásquez Lanzas.

Opónganse.

Dado en el Juzgado de lo Civil de Jinotega a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. Julio César González González, Secretario de Acutaciones del Juzgado Local de lo Civil de Jinotega.

3-1

Reg. No. 2087 - M. 231777 - Valor C\$ 180.00

RAFAEL MONCADA ESPINOZA, mayor de edad, soltero, Agricultor y del domicilio de San Isidro de San Francisco de los Cedros, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: a) Dos manzanas y ocho mil ochocientos setenta y dos varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras café tradicional y guineos, dos casas de habitación ambas de seis por cinco varas construcción de madera, techo de zinc, piso natural una y la otra de piso embaldosado y cercas en contorno comprendido dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Carlota Cruz López; SUR: Lazaro Laguna Pérez, José Lino Centeno y Lazaro Laguna Pérez; ESTE: Carlota Cruz López, quebrada de por medio y Lorenza Antonio Laguna Gámez; y OESTE: Félix Pedro Rodríguez. b) Lote de una manzana y siete mil trescientas veintisiete varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras café tradicional y en desarrollo con guineos, cercas en contorno, existen dos fuentes de agua natural, y comprendido dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: José Alberto y Natividad Lumbí Pastrana; SUR: Lorenza Antonia Laguna Pérez; ESTE: Concepción Pérez Pérez; OESTE: Carlota Cruz López y Lorenza Laguna Gámez. c) Lote de nueve mil seiscientos cinco varas cuadradas de extensión superficie, que contiene como mejoras, como mil árboles de café en desarrollo con guineos, comprendido dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Concepción Pérez Pérez; SUR: Carretera que conduce de Jinotega a los Planes de Vilán; ESTE: Antonio Centeno Palacios; OESTE: Lorenza Antonia Laguna Gámez.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega. a los

veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local Civil de Jinotega.- Julio César González González, Secretario del Juzgado Local Civil de Jinotega.

3-1

Reg. No. 2088 - M. 1447300 - Valor C\$ 180.00

SOCORRO BRIONES GUTIERREZ, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de Las Peñas de San Francisco de los Cedros, jurisdicción de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble: **a)** Propiedad de treinta manzanas y cinco mil doscientas cincuenta y una varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras seis manzanas de café cosechero y de desarrollo con guineos, diez manzanas de potreros, tres manzanas de montaña, árboles frutales, una casa de habitación de cinco por seis varas, de construcción de madera, con corredores, techo de zinc, piso natural, arroyos de agua y cercas parciales, y comprendido dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Cayetano Zelaya Reyes, Laura González Rivera, Roberto Méndez González, Socorro Briones Gutiérrez; SUR: Francisco Rivera Gutiérrez; ESTE: Nieves Estrada Méndez, Juan Méndez e Hipólito Méndez López; y OESTE: Callejón de por medio y José Luis Bucardo Carvajal. **b)** Propiedad de una manzana y ocho mil cuatrocientas ochenta y nueve varas cuadradas de extensión superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Germán López Zeledón y Luis Alfredo Ortega Castro; SUR: Socorro Briones Gutiérrez; ESTE: Socorro Pérez Barrera; y OESTE: Roberto Méndez González.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local Civil de Jinotega.- Julio César González González, Secretario del Juzgado Local Civil de Jinotega.

3-1

Reg. No. 2089 - M. 231775 - Valor C\$ 180.00

FELICIANO DEL CARMEN BLANDON ZELEDON, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de San Isidro de San Francisco de los Cedros, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: **a)** Tres manzanas y nueve mil seiscientos treinta y tres varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras dos manzanas de café en desarrollo y cosechero, con guineos, existe un ojo de agua natural, y cercas en contorno con alambre de púas de tres hilos y comprendido dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Quebrada de por medio y Braulio Mairena Lumbí, Juana Pastrana Rivera; SUR: Adrián Picado y Benito Martínez Duvón; ESTE: Francisco Osegueda y Víctor Rizo Chavarría; OESTE: Feliciano Blandón Zeledón; **b)** Tres manzanas y mil seiscientos cuarenta y tres varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras una casa de habitación de doce por seis varas, construcción de madera, techo de zinc, piso natural, existe un ojo de agua natural, el resto en rastrojos y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Flavio Monzón Mairena; SUR: Braulio Mairena Lumbí y Juana Pastrana Rivera; ESTE: Federico Rodríguez Lumbí y Feliciano Blandón Zeledón; y OESTE: José Ubeda Ubeda y Flavio Monzón Mairena; y **c)** Lote de nueve mil setecientos treinta y cuatro varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras todo en café cosechero y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Federico Rodríguez Lumbí; SUR: Bonifacio Mairena Blandón; ESTE: José Lumbí Pastrana; OESTE: Feliciano Blandón Zeledón.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local Civil de Jinotega.- Julio César González González, Secretario del Juzgado Local Civil de Jinotega.

3-1

Reg. No. 2145 - M. 147131 - Valor C\$ 90.00

LORENZO VALLE ORTIZ, solicita Título Supletorio situado en La Fe, Rivas, linderos: NORTE: Candelario Pérez; SUR: Efraín Martínez; ESTE: Calle pública; OESTE: Socorro Reyna, finca El Recreo.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, catorce, Enero mil novecientos noventiocho.- Fátima Beteta Canales, Sria.

3-1

Reg. No. 2148 - M. 205399 - Valor C\$ 90.00

GUILLERMO AYALA ORTIZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en Ciudad Sandino, con un área de 215.48 doscientos quince metros cuadrados con cuarentiocho centímetros equivalentes a 305 varas cuadradas con 64 centésimas de varas cuadradas. Comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: 25.21 centímetros y linda con calle 100A; SUR: 25.08 centímetros y con iglesia Casa de Oración; ESTE: 8.60 centímetros y linda lxchen; y OESTE: Mide 8.53 centímetros y linda con RN 147.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Angel Napoleón Sánchez Rodríguez, Juez Primero Local Civil de Managua.

3-1

Reg. No. 2149 - M. 1162440 - Valor C\$ 90.00

JOSE JIMENEZ MONJARRET, solicita Título Supletorio terreno ubicado Barrio José Santos Duarte, Ocotal, Nueva Segovia, con tres casas, linderos: NORTE: Gerardo Rodríguez; SUR: Agustín García; ORIENTE: José Zelaya; OCCIDENTE: Isacio Albir.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 2150 - M. 1162439 - Valor C\$ 90.00

TERESA MONCADA MAIRA, solicita Título Supletorio casa y solar ubicado Barrio Leonardo Matute, Ocotal, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Sucesores Ernesto Bustamante; SUR y ORIENTE: Gregoria Ponce v. de Hernández; OCCIDENTE: Mediando calle. Dámaso Urbina.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 2151 - M. 051488 - Valor C\$ 90.00

FLORENCIA DEL CARMEN ACUÑA AGUIRRE, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en Pasmata. Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide veinticinco varas de frente por veinticinco varas de fondo (25x25 varas), conteniendo como mejoras una casa de habitación que mide cinco varas de frente por cuatro varas de fondo, construida de adobe, techo de tejas de barro, piso natural y todo comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carretera de por medio, con finca Pasmata; SUR:

Nilo Molina; ESTE: Jorge Jiménez; y OESTE: Nilo Molina.

Opónganse.

Jalapa, Nueva Segovia, diez de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Marbeli Irias Andara, Secretaria.

3-1

Reg. No. 2236 - M. 1034616 - Valor C\$ 111.00

Las señoras **PASTORA SOMARRIBA ROMERO, FRANCISCA MARIN BLANDINO, DELAYDA BETANCO RODRIGUEZ, LEYLI HERNANDEZ HERNANDEZ, JUANA FERNANDEZ REYES, JOSEFINA CASTRO ZELAYA, JUANA REYES BRAVO, ERLINDA CISNERO ARTOLA BIENVENIDA ESCORCIA ARAUZ, ERICA ALANIZ ROMERO, MERCEDES PERALTA RUGAMA, ROSA SALGADO GONZALEZ, MARITZA GUILLEN SOZA, AMPARO MARADIAGA URBINA, MARISELDA CASTRO GARCIA y SOBEYDA GUILLEN SOMARRIBA**, todas mayores de edad, casadas las últimas, soltera, productora y del domicilio de Colonia Río Plata, de esta jurisdicción, solicitan Título Supletorio de una propiedad ubicada frente al Parque de la Colonia el que mide dieciséis varas de frente por treinta varas de fondo, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terreno del centro de salud; SUR: Calle de por medio, Raúl Galeano; ESTE: Terreno del comedor infantil; OESTE: Calle de por medio, el Parque.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito, Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones, Nueva Guinea.

3-1

Reg. No. 2237 - M. 991579 - Valor C\$ 111.00

SEBASTIAN ESCORCIA LOPEZ y ROSA NELLY OJEDA DUARTE, ambos mayores de edad, casados entre sí, de poblado Puerto Príncipe de esta jurisdicción, solicitando Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada contiguo a Comarca Dos de Oro de Puerto Príncipe, mide cien manzanas de extensión superficial con los siguientes linderos: NORTE: Caño Negro; SUR: Arnoldo Chávez; ESTE: Darío Guzmán Sequeira; OESTE: Alberto Leiva Montalván.

Opóngase en término de la Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones Juzgado Nva. Guinea.

3-1

SUBASTAS

Reg. No. 4271 - M. 20879 - Valor C\$ 60.00

Almacenadora de Exportaciones, S.A., (ALMEXSA), en uso de los derechos que le confiere al artículo No. 188 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones, procederá a ejecutar venta en Segunda Subasta Pública, mercadería depositada por Continental Cigars de Nicaragua, S.A., conforme la siguiente información:

Fecha de Subasta: **Viernes 29 de Mayo de 1998.**

Hora de Apertura: **9:00 de la mañana.**

Hora de Cierre: **10:00 de la mañana.**

Lugar: Oficinas de ALMEXSA, ubicadas en el Km. 3 carretera Sur, Managua.

Mercadería a Subasta: Lotes de 3,056 masos de 25 unidades c/u, de **puros de exportación**, de diferentes tamaños.

Precio Base: **US\$49,342.50** de contado/cheque certificado.

Managua, 15 de Mayo de 1998.- **Carlos A. Canales Gutiérrez**, Gerente General.- Teléfono (505-2) 661612, Fax (505-2) 661664.

1

Reg. No. 4272 - M. 20881 - Valor C\$ 60.00

Almacenadora de Exportaciones, S.A., (ALMEXSA), en uso de los derechos que le confiere al artículo No. 188 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones, y a petición del BANIC, procederá a ejecutar venta de Segunda Subasta Pública, de mercadería depositada por Almacén de Servicios y Empaques, S.A., (ASERE, S.A.), conforme la siguiente información.

Fecha de Subasta: **Viernes 29 de Mayo de 1998.**

Hora de Apertura: **2:30 de la tarde.**

Hora de Cierre: **3:30 de la tarde.**

Lugar: Oficinas de ALMEXSA, ubicadas en el Km. 3 carretera Sur, Managua.

Mercadería a Subasta: Lotes de 5,500 cajas vacías de madera fina para puros.

Precio Base: **US\$24,750.00** de contado/cheque certificado.

Managua, 15 de Mayo de 1998.- **Carlos A. Canales Gutiérrez,** Gerente General.- Teléfono (505-2) 661612, Fax (505-2) 661664.

1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 3524 - M. 239792 - Valor C\$ 30.00

AUXILIADORA ESPINALES MENDOZA, solicita se le declare heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre, señor **Juan Bautista Espinales Varela**.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, veintidós de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- **L. de Sandoval,** Sria.

Reg. No. 3525 - M. 239939 - Valor C\$ 30.00

El señor **JOSE FRANCISCO CARBALLO CERDA**, solicita se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones de su señora madre **María Hilda Carballo Cerda**.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **Dr. Medardo Mendoza Yescas,** Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- **Johanna Pérez,** Sria.

Reg. No. 3547 - M. 1218202 - Valor C\$ 45.00

JOSEFA MARLENE AGUILAR, unión hermanos **Nicanor, Humberto, Orlando, Donald, Juana Paula, Carmenza, Petronila y Bertha**, todos de apellidos **Aguilar**, solicitan ser declarados herederos de los bienes, derechos, acciones, que al fallecer dejara su madre, la señora **Juana Isabel Aguilar Aburto**.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **Socorro García I.,** Sria.

Reg. No. 3448 - M. 148784 - Valor C\$ 30.00

EVA ELIETHS CHAVARRIA ARAICA, solicita que se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre, el señor **José Ramón Chavarría Lumbí**.

Interesados oponerse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, catorce de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito. Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez, Sria.

Reg. No. 3634 - M. 239733 - Valor C\$ 30.00

JOSE RENE ARAUZ LOPEZ, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, solicita que se le declare único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre, señor **José Jesús Aráuz Blandón**, y en especial de la Acción Nominativa que como socio capitalista le corresponde en la Sociedad llamada «CLUB SOCIAL DE MATAGALPA, S.A».

Interesados oponerse dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito. Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez, Sria.

Reg. No. 3635 - M. 239838 - Valor C\$ 30.00

ROGER EVARISTO AVENDAÑO RIVAS, mayor de edad, casado, Contador Público autorizado, solicita se declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su señor padre **José del Carmen Avendaño Sánchez**. Sin perjuicio de la cuarta conyugal que le corresponde a la señora **Nelly Lucila Rivas Morán**.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendados: ROB-ROGER-ra-chez-Vale.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 3636 - M. 68848 - Valor C\$ 30.00

ROSA ARGENTINA CORTEZ BERROTERAN, en unión de sus hermanas, solicita declaratoria de herederos, bienes, derechos y acciones de madre **Cándida Rosa Cortéz Berroterán**.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito para lo Civil. Diriamba, seis de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Aura María Sánchez G., Secretaria de Actuaciones, Juzgado Unico de Distrito. Diriamba.

Reg. No. 3637 - M. 055892 - Valor C\$ 60.00

MELVIN WYMAN HOOKER BUNDSSEN, solicita se le declare heredera universal, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir, dejó su difunta tía **Essie Leanora Nixon Lockwood**, conocida como **Essie Nixon**; incluyendo sus propiedades y bienes, tanto en la Isla Grande de Maíz (Great Corn Island), como en la Isla Pequeña de Maíz (Little Corn Island), especialmente de un lote de terreno urbano, situado en la Isla Grande del Maíz, (Great Corn Island), en el punto denominado North-End, de medio acre de extensión más o menos y lindando: NORTE: Mar Caribe; SUR, ESTE y OESTE: Terreno de la Testamentaria del señor **George Augusto Downs**, inscrito con el Número 2,586, Tomo 56, Folios 186 y 187,

Asiento 2º, del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento.

Opóngase.

Dado Juzgado del Distrito de lo Civil de Bluefields. Bluefields, diez y siete de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Alfredo Castro Méndez, Juez del Distrito de lo Civil de Bluefields.- J.J. Malespín C., Secretario.

Reg. No. 3638 - M. 239721 - Valor C\$ 30.00

ORLANDO ENRIQUE, CORALIA JOHANA, DAMARIS AUXILIADORA y BLANCA SEGOVIA, todos de apellidos Trejos Cordero, solicita declaráseles herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejare su difunto padre **Armengol Trejos Vega**, sin perjuicio de la cuarta conyugal que le corresponde a la señora **Concepción Cordero Salinas** y de quien tenga mejor o igual derecho.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, vintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María López Báez, Secretaria.

Reg. No. 3963 - M. 116622 - Valor C\$ 30.00

NORMA JOHANNA QUEDO VARGAS, mayor de edad, casada, Administrador de Empresas y de este domicilio, solicita se le

declare heredera de todos los bienes y acciones que al morir dejara su señora madre **Norma del Socorro Vargas Cedeno**, quien fue domiciliada en Managua, soltera y mayor de cincuenta años.

Interesados opóngase.

Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.- C. Cuevas, Secretaria de Actuaciones.

Reg. No. 3639 - M. 047735 - Valor C\$ 30.00

EMERITA JUAREZ GUZMAN, solicita declaratoria de herederos universal de todos los bienes, derechos y acciones de la sucesión intestada de su difunto esposo **Juan Antonio Arcia Guadamuz**.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito Ramo Civil. Rivas, catorce de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Brenda Lee Villareal Centeno, Sria. Juzgado Unico de Distrito. Rivas.

Reg. No. 3640 - M. 239728 - Valor C\$ 30.00

MERCEDES AGUERRI SOLÓRZANO, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita se le declare heredera universal de unión de sus hermanas **Bertha Aguerri Solórzano** y **Rosario Aguerri Solórzano de Cajina**, de todos los bienes, derechos y acciones, de quien en vida fuera su señora madre **Bertha**

Solórzano de Aguerri.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, treintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Secretaria.

Reg. No. 3654 - M. 1025505 - Valor C\$ 30.00

JOSE ARMANDO ALTAMIRANO ALTAMIRANO, en representación sus hijos **María José, Amada Mariel, Armando Enmanuel Altamirano Rodríguez**, pide se declare herederos universales, bienes, derechos, acciones, dejados por su extinta madre **Baudilia del Rosario Rodríguez Aguilar**.

Bienes: Urbano San Juan Río Coco.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Somoto, 11 Febrero 1998.- Reyna de Cano, Sria.

Reg. No. 3655 - M. 1025506 - Valor C\$ 30.00

KARLA NINOSKA QUINTO BARRERA, solicita decláresele heredera universal, bienes, derechos, acciones, extinto padre **José Raúl Quinto Prado**, unión hermanos **Milton Raúl, Fátima Yadira,**

Claudia, Marcela Quinto Barrera.

Bienes, urbano, esta ciudad.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Somoto, 13 Abril 1998.- Reyna de Cano, Sria.

Reg. No. 3745 - M. 047755 - Valor C\$ 30.00

SARA DEL ROSARIO ESPINOZA BEJARANO, solicita decláreseles herederos universales sucesión intestada difunto **Pedro José Barrios Ubilla**, a sus menores hijos **Leonor Margarita, Carmela Vanessa, Nancy José y Chale**, todos apellidos **Barrios Espinoza**, de todos los bienes, derechos y acciones.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito. Rivas, Abril quince, mil novecientos noventiocho.- Norma Castillo, Sria.

Reg. No. 3746 - M. 239753 - Valor C\$ 30.00

JOSE ARMENGOL DIAZ ARAGON, solicita se le declare heredero universal junto con sus hermanos **Antonio Abado, Gregorio Ramón y María Robertina Díaz Aragón**, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su señor padre **Nicolás Díaz Zamorán**.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Corregidos: a-Vale.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez Civil del Distrito de Boaco.- María de los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

Reg. No. 3747 - M. 239754 - Valor C\$ 30.00

ROQUE RAFAEL AMADOR CAMPOS, solicita ser declarado heredero de los bienes, derechos, acciones, que al fallecer dejara su madre la señora **Margarita Petrona Campos Centeno**.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinte de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Socorro García I., Sria.

Reg. No. 3748 - M. 239803 - Valor C\$ 30.00

THELMA MERCEDES, ENRIQUE JOSE, ARIEL ALBERTO y CARLOS ALBERTO, todos de apellido **Medina Henriquez**, solicitan se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre señor **Enrique Medina Hernández**.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, dos de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

Reg. No. 3684 - M. 1218261 - Valor C\$ 45.00

GUILLERMINA RUIZ, PAULA CATALINA RUIZ, PEDRO PABLO DEL SOCORRO, PETRA DE LOS SANTOS RAMIREZ RUIZ, FRANCISCA DEL SOCORRO RAMIREZ RUIZ, SANTIAGO ANTONIO RAMIREZ RUIZ, CANDIDO FELIPE RUIZ, solicitan declararse los únicos herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su padre **Juan Pablo Ramírez Castillo**.

Opóngase.

Juzgado Segundo Civil de Distrito. León, veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Rosario Lario, Secretaria.

Reg. No. 3773 - M. 148324 - Valor C\$ 30.00

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ OSEGUEDA, solicita se le declare heredero en unión de sus hermanos **Rosa Emilia Hernández Gámez, Wilfredo Hernández, Auxiliadora del Socorro Hernández Gámez, Edita Imelda Hernández Osegueda, Alba Marina Hernández Osegueda**, todos los bienes, derechos y acciones que dejara al morir **Leopoldo Hernández Amador**. Déjese a salvo la cuarta conyugal de la cónyuge sobreviviente, Sra. **Leonarda Ramona Osegueda**.

Menciona bienes.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil de Distrito. Estelí, veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Mercedes Elisa Jirón, Juez Civil de Distrito, Estelí.- Hilda Amaya, Sria.